



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°94-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 15 de julio de 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**

**VISTO:** El Memorandum N°043-A-2025-MDSS de fecha 15 de julio del 2025 del despacho de Alcaldía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. En concordancia con lo antes señalado, el artículo 27° del mismo cuerpo normativo prescribe que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, mediante Memorandum N°43-A-2025-MDSS de fecha 15 de julio de 2025, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, autoriza el viaje del Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, a la ciudad de Lima el día 16 de julio a partir del mediodía y el día 17 de julio del presente año, con la finalidad de tratar temas concernientes al proyecto denominado "Mejoramiento, ampliación de la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco" con CUI N°23386832;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ha precisado que el encargo es una acción administrativa para el desplazamiento de un servidor de carrera en puestos de responsabilidad directiva, regulado por el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y por el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP. Asimismo, señala que, normativamente se han previsto dos tipos de encargo: (i) El encargo de puesto por el cual se autoriza el desempeño de un puesto o cargo que se encuentra vacante, mientras que en el (ii) encargo de funciones se autoriza el desempeño de las funciones de un puesto o cargo que no se encuentra vacante, dado que su titular sólo se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio) y únicamente en el caso del encargo de funciones, el servidor ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario; en consecuencia, y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo, dado que sí reúne el perfil o requisitos del puesto originario;

Que, con la finalidad de atender y conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Entidad y el Despacho de Gerencia Municipal, es necesario encargar las funciones administrativas de dicha Gerencia al **Econ. Marco Antonio Ambia Vásquez**, en adición de sus funciones como Director de la Oficina General de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, al **Econ. Marco Antonio Ambia Vásquez**, el día **miércoles 16 de julio del 2025**, a partir de las **11:00 horas**; y, el día **jueves 17 de julio del 2025**, el mismo que asumirá funciones y competencias que confieren los instrumentos de gestión de la Entidad y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adición de sus funciones como Director de la Oficina General de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la entidad y al funcionario mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento a la encargatura dispuesta.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Arq. Hector Ramos Coorihutaman  
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN**  
"COMPROMETIDOS CONTIGO"



**GESTIÓN 2023 - 2026**

**MEMORANDUM N°043-A-2025-MDSS**

**DE :** Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
**ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN**

**A :** Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman  
**GERENTE MUNICIPAL - MDSS**

Ing. Rubén Augusto Valenza León  
**JEFE DE LA OFICINA DE SUPERISION DE OBRAS - MDSS**

**ASUNTO :** Autoriza viaje a la ciudad de Lima.

**FECHA :** San Sebastián, 15 de julio de 2025

**CARGO**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
15 JUL 2025  
HORA: 2:30 PM FOLIOS: 2  
FIRMA: [Firma]

Previo cordial saludo, el presente tiene por objeto **autorizar** su viaje a la ciudad de Lima, para reunión de coordinación ante el Ministerio del Interior para tratar temas concernientes al proyecto denominado: "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", con CUI 23386832 , viaje programado para los días 16 a partir del mediodía y el día jueves 17 del presente.

Al respecto tome las acciones correspondientes para el otorgamiento de sus viáticos y la adquisición de sus pasajes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN  
OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE OBRAS  
15 JUL. 2025  
**RECIBIDO**  
HORA: 11:20 FIRMA: [Firma]